



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/38244 y 184/38245

26/09/2018

102601 y 102602

AUTOR/A: VISO DIÉGUEZ, Miguel Ángel (GP); DELGADO ARCE, Celso Luis (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que la Subdelegación del Gobierno en Ourense procedió, desde el primer momento, a prestar la máxima colaboración en los términos requeridos por la resolución judicial de Entrada en Domicilio, Auto 56/2018 del pasado 6 de junio, y cabe recordar que en el mismo se establece que no procede requerir a la Guardia Civil por el propio Juzgado al tratarse de la ejecución de actos administrativos del Concejo y no de resoluciones judiciales.

La citada Subdelegación del Gobierno presta colaboración, tanto telefónica como presencial y, en concreto, cabe señalar que el pasado 28 de septiembre, ante las nuevas circunstancias producidas, tuvo lugar una reunión entre el Subdelegado del Gobierno, el Abogado del Estado-Jefe, el Secretario General, la Alcaldesa del Ayuntamiento, así como otros miembros de esa Corporación, donde se impartieron instrucciones precisas para que se recibiera el apoyo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; todo ello con el previo informe y consideración de la Abogacía del Estado y con el más estricto respeto a la legislación vigente.

Por todo lo expuesto, hay que señalar que la Subdelegación del Gobierno entiende que presta la máxima colaboración posible con el Ayuntamiento ourensano de A Bola, en especial dada la complejidad del desalojo pretendido, que afecta a personas residentes mayores de edad y, en algunos casos, con su capacidad de obrar limitada.

Madrid, 13 de noviembre de 2018